



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.**

“2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE LOS SOBRES “A” Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES “B” PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “ALQUILER DE NUEVE (9) CARROZAS CON PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2017 DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Alquiler de nueve (9) carrozas con pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos 2017 de la Ciudad de Toledo”.

UNIDAD GESTORA: Cultura y Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 31 de agosto de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 45.454,55.- euros de principal, más 9.545,45.- euros de IVA (55.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 15 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017 (fechas de entrega y recogida de carrozas, respectivamente).

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 20 de septiembre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 5 de octubre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado con publicidad, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	20.818	ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L.
2	21.582	ARTEFICTICIO PER, S.L.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La Junta de Contratación en acto privado apertura los sobres "A" de las dos (2) proposiciones presentadas, comprobando que no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada de las nueve abiertas.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto al respecto en el art. 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Regulatorias del Procedimiento (PCAP), se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración.

No asiste representante por parte de ninguno de los licitadores presentados.

Se procede a la apertura del sobre B, dando lectura al modelo de proposición económica de cada una de las empresas que resulta ser la siguiente:

- ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L.- Oferta la cantidad de 54.994,50.- euros, IVA incluido y 0 pasacalles más de los exigidos en el Pliego.
- ARTEFACTIVO PER, S.L.- Oferta la cantidad de 52.211,05.- euros, IVA incluido y 2 pasacalles más de los exigidos en el Pliego. Además oferta como mejora no baremable: *"una de sus naves de la Calle Río Valdecarza, 13 a disposición de la Cabalgata de Toledo para el alojamiento de las 9 carrozas y la equipación técnica correspondiente para facilitar el desarrollo de la Cabalgata el día cinco de enero y posterior recogida".*

La Junta de Contratación acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación previstos y otorgar las puntuaciones a cada uno de los licitadores, que posteriormente darán lugar a la negociación en los términos previstos en el PCAP".

**CERTIFICO Y PASE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.